

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE ORALIDAD

Magistrado ponente: **ÁLVARO CRUZ RIAÑO**

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	TUTELA
INSTANCIA	SEGUNDA
ACCIONANTE	ANA ROSA TORRES De SEPÚLVEDA como agente oficiosa de LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA HOYOS.
ACCIONADO	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS
RADICADO	05001 33 33 028 2013 00977 01
DECISIÓN	ORDENA PRUEBA DE OFICIO

En virtud del recurso de impugnación interpuesto por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS, entidad que expone como fundamentos de su inconformidad con el fallo de primera instancia, entre otros, la cantidad diaria de 5 pañales prescrita por el médico tratante al señor LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA HOYOS, sin que se haya expuesto argumento científico que sustentara dicha prescripción; y por cuanto en el documento de solicitud y justificación del servicio se observa la solicitud de “*PAÑALES TENA TALLA L*”¹, sin que la orden médica fuera específica frente a una marca determinada de pañales, este Despacho, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, procede a decretar de oficio la práctica de la siguiente prueba:

OFICIAR al Doctor **JAIRO EDUARDO RETREPO**, médico adscrito al Instituto del Corazón, para que en el término de un (1) día contado a partir de la comunicación de esta providencia, se sirva informar a este Despacho los argumentos técnico-científicos por los cuales prescribió como médico tratante los pañales en la cantidad indicada en la orden médica –“*PAÑALES TALLA L NUMERO (sic) 150 TOTAL 600 5 PARA EL DIA (sic)*”- al señor LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA HOYOS; así como también para que informe al Despacho si el paciente requiere el suministro de pañales en una marca específica, con los argumentos técnico científicos que le sirven de fundamento.

¹ Copia de “*SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE PARA SERVICIO MÉDICO O PRESTACIÓN NO POS*” a folio 6 del expediente.

Líbrese oficio por Secretaría.

CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO